



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba, 24 AGO 2015

VISTO:

El Expte. N° 33604/2015, mediante el cual se presenta la iniciativa de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo (AADA) y del Foro Permanente de Discusión y Debate de Jóvenes Administrativistas (FORJAD), de realizar las *“Jornadas Preparatorias de las “XIII Jornadas Nacionales de Jóvenes Administrativistas (FORJAD-AADA)” y III Encuentro Regional: “El impacto del Código Civil y Comercial en el derecho administrativo”* que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 2015 en el Salón Vélez Sársfield de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la trascendencia de esta actividad académica constituye una valiosa ocasión para que esta Facultad, contribuya al conocimiento y análisis de los importantes temas que se abordarán;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar activamente con el fin de alcanzar los objetivos de propugnar una formación crítica y reflexiva en sus estudiantes;

Que, en razón de las consideraciones precedentes, esta Casa de Altos Estudios adhiere a la iniciativa de que se trata, declarándola de interés general;

Por ello, y ad referendum del Honorable Consejo Directivo;

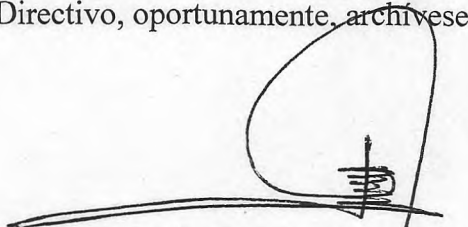
LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

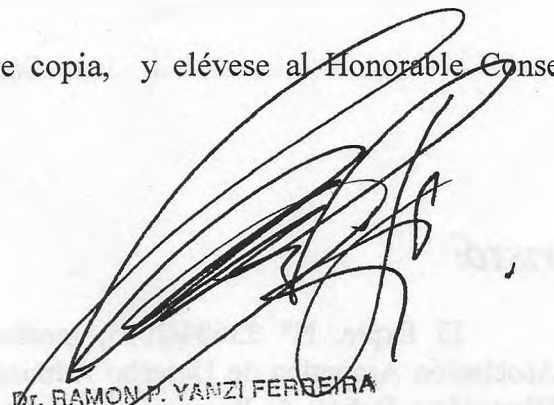
Art. 1°: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba de las *“Jornadas*

Preparatorias de las "XIII Jornadas Nacionales de Jóvenes Administrativistas (FORJAD-AADA)" y III Encuentro Regional: "El impacto del Código Civil y Comercial en el derecho administrativo", organizadas por la Asociación Argentina de Derecho Administrativo (AADA) y por el Foro Permanente de Discusión y Debate de Jóvenes Administrativistas (FORJAD), a realizarse el día 27 de Agosto del corriente año, en el Salón Vélez Sársfield de esta Facultad.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia, y elévese al Honorable Consejo Directivo, oportunamente, archívese.



VICTORINO SOLA,
Secretario de Asesoría y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales,
Universidad Nacional de Córdoba



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

1232

ES COPIA FIEL